INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 69/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2022

"CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE VERIFICADORES TÉCNICOS DE PLANTA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS DE LA DNCP"

ID N° 418928

1. Introducción.

En fecha 13 de octubre del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 3152/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, emite el presente informe, previo estudio de las propuestas presentadas en el marco del llamado, de acuerdo a los Términos de Referencia y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes.

a. **PAC N°**: 418928
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** FF30
c. **Ejercicio fiscal:** 2022-2023 -2024
d. **Fecha de publicación el SICP:** 21-09-2022 - 12:02 hs.
e. **Oferta Electrónica:** sí.
f. **Subasta:** no.
g. **Capacidad financiera:** no aplica.
h. **Capacidad técnica:** sí aplica.
i. **Experiencia**: sí aplica.
j. **Sistema de adjudicación**: por ítem.
k. **Método de Selección:** Selección a presupuesto fijo.
l. **Consultores invitados:**

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ARCELIA ELVIRA GUNTHER KAFER	1377084-5	232301/0985787751	arceliagun@gmail.com
DULCE MARIA DIAZ DE VIVAR MAYOR	2021404-9	021-448871	dulma74@gmail.com
GABRIELA SARTORIO CRISTALDO	3398271		ga89.07@gmail.com
LETICIA PEREIRA GIMENEZ	3975436-7		pcaravaca@gmail.com
NATALY LONCHARICH	2270058		nldisenio@gmail.com

m. **Monto referencial:**

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto
1	80101507-9973	Consultoría técnica para verificación contractual (Ingeniero/a civil, electromecánico o eléctrico) **En catálogo:** Consultoría técnica para verificación contractual	• **Unidad de Medida:** Mes	20	₲ 10.000.000	₲ 200.000.000
2	80101507-9973	Consultoría técnica para verificación contractual (Arquitecto/a) **En catálogo:** Consultoría técnica para verificación contractual	• **Unidad de Medida:** Mes	20	₲ 10.000.000	₲ 200.000.000
3	80101507-9973	Consultoría técnica para verificación contractual (Ingeniero/a industrial) **En catálogo:** Consultoría técnica para verificación contractual	• **Unidad de Medida:** Mes	22	₲ 10.000.000	₲ 220.000.000

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

n. **Resolución DNCP Nº 3152/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022:** Designación de miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios: Myrta Carolina Godoy Alderete, Italo Manuel Casaccia Torres y Gloria Núñez de Escobar, así como miembros suplentes a los funcionarios: Juan Humberto Báez Infante, Nilda Nathalia Melot Díaz, Maria Gabriela Ubaldi Benza y Fabiola Maria Cristaldo Bernal. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Presentación y Acto de Apertura de sobres.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Nº 2992/19, en fecha 04/10/2022 a las 10:00 hs, se llevó a cabo el acto a través del módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas del SICP, oportunidad en la que se presentaron las siguientes consultoras:

N°	RUC	Consultora
1	3218387-9	Paola Oxana Baranski Pedotti
2	3525175-1	Joana Marcela Domínguez Villamayor

Mediante Memorándum DAF N° 144/2022 de fecha 05/10/2022, la Coordinación de UOC nos hace entrega de las ofertas físicas de ambas consultoras.

4. Precios de las propuestas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Consultor
1	80101507-9973	Consultoría técnica para verificación contractual (Ingeniero/a civil, electromecánico o eléctrico)	20	₲ 10.000.000	₲ 200.000.000	Joana Marcela Domínguez Villamayor
2	80101507-9973	Consultoría técnica para verificación contractual (Arquitecto/a)	20	₲ 10.000.000	₲ 200.000.000	Paola Oxana Baranski Pedotti
3	80101507-9973	Consultoría técnica para verificación contractual (Ingeniero/a industrial)	22	₲ 10.000.000	₲ 220.000.000	No se registraron propuestas para este ítem

5. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

De conformidad a la legislación vigente[1], se verifica que ninguna consultora posee el certificado de "Servicio de origen nacional".

6. Observaciones del Acta de Apertura.

No se realizaron observaciones.

[1] *Ley 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. "Art. 2°. – Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

Italo Casaccia Asesor Técnico DNCP
Abg. Gloria C. Núñez de Escobar Asesora Técnica Legal DNCP
Abg. Myrta Godoy A. Asesora Técnica - Legal DNCP

7. Análisis y verificación de la documentación presentada.

	Joana Marcela Domínguez Villamayor	Paola Oxana Baranski Pedotti
Documentos sustanciales		
Formulario de Oferta. *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.* Considerando que la consultoría es por la modalidad de Presupuesto fijo, el consultor deberá indicar en la lista de precio, como precio de su oferta, lo establecido por la convocante	Cumple (fs. 01 a 03)	Cumple (fs. 01 a 03)
Garantía de Mantenimiento de Oferta. *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple (fs. 09 a 15)	Cumple (fs. 09 a 12)
Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020.	Cumple - Constancia SIPE N° 1714629 (fs. 05)	Cumple - Constancia SIPE N° 1714260 (fs. 05)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (fs. 19)	Cumple (fs. 16)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica
Documentos formales		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o constancia de no hallarse inscripto	Cumple (fs. 16)	Cumple (fs. 13)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (fs. 17)	Cumple (fs. 14)
Patente profesional.	Cumple (fs. 18)	Cumple (fs. 15)
Presentación de propuesta técnica, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple (fs. 06)	Cumple (fs. 06)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple (fs. 20, 21)	Cumple (fs. 17, 18)

Análisis de la experiencia y capacidad técnica.

A través del correo electrónico institucional, en fecha 13/10/2022, el área requirente (Coordinación de Verificación de Contratos) remite a este comité el análisis realizado a las propuestas. Este documento se encuentra anexo al presente informe.

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, que establece que: *"El puntaje mínimo que deberá alcanzar el Consultor será de 70 (setenta) puntos"* se comprueba que ambas consultoras superan esta puntuación.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

8. Análisis de los Requisitos de calificación posterior - Legales -Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si las consultoras no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Circular DNCP N° 5/2021, en base al siguiente análisis:

Análisis realizado	Joana Marcela Domínguez Villamayor	Paola Oxana Baranski Pedotti
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registros	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos	No se observan datos
Inciso d): Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros	Sin registros
Inciso m) y n): Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURÍDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No aplica	No aplica

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de las consultoras con respecto a la adjudicación del presente llamado.

9. Análisis del precio ofertado por las consultoras con el estimado por la convocante.

Considerando que la convocante establece el SISTEMA DE PRESUPUESTO FIJO y que ambas consultoras — Joana Marcela Domínguez Villamayor y Paola Oxana Baranski Pedotti — han presentado el formulario de ofertas conforme a los presupuestos indicados, no se precisa realizar el análisis de los precios establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

10. Motivos de calificación o descalificación – Conclusión y Recomendación.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que las consultoras — **Joana Marcela Domínguez Villamayor y Paola Oxana Baranski Pedotti** — cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por tanto, se recomienda la adjudicación de los **ítems N° 1 y 2** respectivamente, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Consultor
1	80101507-9973	Consultoría técnica para verificación contractual (Ingeniero/a civil, electromecánico o eléctrico).	Mes	20	₲ 10.000.000	₲ 200.000.000	Joana Marcela Domínguez Villamayor
2	80101507-9973	Consultoría técnica para verificación contractual (Arquitecto/a).	Mes	20	₲ 10.000.000	₲ 200.000.000	Paola Oxana Baranski Pedotti

Así mismo, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **ítem N° 3**, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*

Es nuestro informe.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

ANEXO

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en conforme se señala más abajo con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 36 meses años 2019 al 2022.

Joana Domínguez	Paola Baranski
Cumple	*Cumple*

Para la presente licitación, la experiencia se evaluará de la siguiente manera:

Experiencia específica (Perfil del Consultor)

Experiencia profesional (Ingeniería civil, industrial, electromecánica, eléctrica o arquitectura) que deberá tener relación con trabajos de:

* Control y verificación de documentos técnicos o relacionados al aspecto técnico de bienes y servicios, obras civiles en general o montajes de plantas industriales; y/o,

* Elaboración de informes técnicos sobre contratos de bienes y servicios, obras y/o fiscalización de obras, de producción, costos de producción; y/o,

* Elaboración de proyectos de obras civiles en general; y/o,

* Control y/o administración de contratos del sector público y/o privado; y/o,

* Fiscalización de bienes y servicios, obras civiles, y/o montajes, y/o producción.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Copia de Contratos y/o Certificados de trabajo que demuestren la experiencia profesional solicitada.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Carrera culminada en Ingeniería (Ingeniería civil, industrial, electromecánica, eléctrica o arquitectura) con experiencia relevante y demostrable en las áreas relacionadas con el objeto de la consultoría, conforme al cumplimiento de los siguientes:

a) Poseer título universitario por carreras culminadas de las ramas solicitadas,

b) Poseer eventos de capacitación, sea en calidad de disertante o participante, sobre temas relacionados al Perfil del Consultor.

c) Conocimiento de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Título Universitario de carreras de Ingeniería civil, industrial, electromecánica, eléctrica o arquitectura.

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

1. Copia de certificados o constancias que correspondan a capacitaciones de carácter técnico para la adquisición de habilidades y conocimientos relacionados directamente al Perfil del Consultor.
2. Copia de certificados o constancias que avalen la participación en carácter de participante o disertante en temas relacionados a las contrataciones públicas

Matriz de Evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica

			Joana Dominguez	Paola Baranski
Conceptos		**Puntaje Máximo**	**Puntaje Obtenido**	**Puntaje Obtenido**
Experiencia específica		**Total: 60**		
1	Se otorgarán 5 (cinco) puntos por cada trabajo realizado en el Sector Privado, detallado en el perfil del Consultor (experiencia específica), en los años 2019, 2020, 2021 y 2022 hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. Se computará por cada 5 (cinco) meses, una experiencia.	20	-	-
2	Se otorgarán 10 (diez) puntos por cada trabajo realizado en el Sector Público, detallado en el perfil del Consultor (experiencia específica), realizados en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, hasta un máximo de 40 (cuarenta) puntos. Se computará por cada 5 (cinco) meses, una experiencia.	40	40	40
Capacidad Técnica		**Total: 40**		
1	Se otorgará el máximo puntaje de 20 (veinte) puntos, por poseer Título Universitario por carrera culminada de las ramas solicitadas	20	20	20
2	Se otorgarán 2 (dos) puntos por eventos de capacitación sobre temas relacionados al Perfil del Consultor, hasta un máximo de 10 (diez) puntos. La sumatoria de la duración de los mismos deberá ser por mínimo de 30 (treinta) horas.	10	10	10
3	Se otorgarán 2 (dos) puntos por eventos de capacitación participación en carácter de participante o disertante en temas relacionados a las contrataciones públicas, hasta un máximo de 10 (diez) puntos. La sumatoria de la duración de los mismos deberá ser por mínimo de 10 (diez) horas.	10	10	10
Puntaje total		**100**	**80**	**80**

RITA BEATRIZ LEITE QUEVEDO

Firmado digitalmente por RITA BEATRIZ LEITE QUEVEDO
Fecha: 2022.10.13 07:52:31 -03'00'

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Asesora Técnica Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP